

Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado con período a prueba que celebran por una parte **DISTRIBUIDORA EL TORO, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por el **C. PORTHOS RAMÍREZ BAÑOS**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PATRÓN**", y por la otra el **C. ERICK DAVID GONZALEZ SOLANO** a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL TRABAJADOR**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

I.- "**EL PATRÓN**", a través de su representante legal, declara:

**A)** Ser una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y seis (4366), volumen treinta y uno, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe y protocolo de la Licenciada María Elena Macías Pérez Notario Público número dos del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala.

**B)** Que su representante cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la presente fecha.

**C)** Tener su domicilio en prolongación 5 de febrero oriente número catorce, colonia Santa María la Ribera, Puebla, Puebla.

**D)** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **DTO081128383** y con número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **Y4632443109**.

**E)** Que su objeto social contempla, entre otras actividades, el reclutamiento y selección de personal.

II.- Declara "**EL TRABAJADOR**" que:

**A)** Es una persona física de nacionalidad mexicana, de 39 años de edad, de sexo **MASCULINO**, con domicilio particular el ubicado en **CALLE TONANCY NUMERO 3 COLONIA MOCTEZUMA, XALAPA, VERACRUZ**, comprometiéndose en este acto a informar a "**EL PATRÓN**" cualquier cambio de domicilio que llegase a realizar.

**B)** Tener los conocimientos, aptitudes y capacidades suficientes, así como la práctica e interés necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

**C)** Contar con clave Única de Registro de Población (CURP) **GOSE800517HVZNL04**, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **GOSE800517GW5** y número de seguridad social **65108001572**.

**D)** Estar de acuerdo en desempeñar sus actividades conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Por lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

falsificación de la misma, está consciente en que le será rescindido su contrato de trabajo sin responsabilidad alguna para "**EL PATRÓN**". Continúa manifestando "**EL TRABAJADOR**", bajo protesta de decir verdad, que no padece enfermedad crónica degenerativa alguna, ni enfermedad o lesión orgánica por la cual requiera una incapacidad, asimismo, que se le ha hecho del conocimiento del contenido del reglamento interior de trabajo con el que cuenta "**EL PATRÓN**".

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Por medio del presente contrato "**EL TRABAJADOR**" nombra como beneficiario(a) a el(la) **NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO** cuyo parentesco es el de **hermano(a)**, persona que será acreedor(a) de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de "**EL TRABAJADOR**" o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de su acto negligencial, todo esto conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción X de la Ley Federal del trabajo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** "**EL PATRÓN**" reconoce que la fecha de ingreso de "**EL TRABAJADOR**" es del **FECHA DE INGRESO**.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, **DÍA DE LA FIRMA**.

"**EL TRABAJADOR**"



ERICK DAVID GONZALEZ SOLANO



"**EL PATRÓN**"

---

DISTRIBUIDORA EL TORO, S. A. DE C. V.  
Representada por el  
C. PORTHOS RAMÍREZ BAÑOS

## 10. Sanciones

- Para el caso de que el trabajador falte injustificadamente a su trabajo, se le descontará el salario correspondiente a dicho día, además de levantársele un acta administrativa por dicha falta.
- Para el caso de que el trabajador justifique la falta, únicamente se le descontará el salario correspondiente a dicho día.
- Para el caso de que el trabajador incumpla con la ruta asignada, sin que exista causa de fuerza mayor o caso fortuito, se les descontará el salario proporcional a dicho incumplimiento.
- Para el caso de que el trabajador suba personas ajenas a la empresa al vehículo asignado o haga uso de éste para fines diversos de sus actividades propias del trabajo, se procederá a su baja inmediata, sin responsabilidad alguna para la empresa.
- Para el caso de que el trabajador acumule 3 retardos en el periodo de una semana, se considerará una falta injustificada para todos los efectos a que haya lugar.

Firma para constancia de conocimiento



Erick David González Solano